

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 74.306/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota, de fecha 14 de Septiembre de 2018, interpuesta por la alumna Jessica Soledad VIEGAS de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con copia legalizada del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, de fecha 06 de Agosto de 2018, emitido por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 2 de la ciudad de Puerto San Julián;

QUE la solicitud de prórroga ha sido presentada en tiempo y forma;

QUE mediante Nota N° 233/18 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 083/18 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Jessica Soledad VIEGAS de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, hasta el 30 de Noviembre de 2018, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

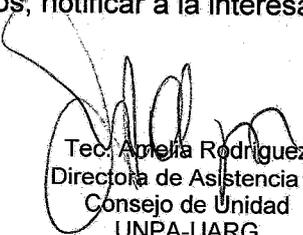
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Jessica Soledad VIEGAS (D.N.I. N° 39.706.288) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, hasta el 30 de Noviembre de 2018, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Jessica Soledad VIEGAS a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Aprieta Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

524/18